



REGISTRADO BAJO CDCIC-165/23

BAHIA BLANCA, 30 de Mayo 2023

VISTO:

La solicitud de inscripción presentada por la Profesora en Matemática María Arce Pistone para optar al grado de Doctor en Ciencias de la Computación bajo la dirección del Dra. Maguitman Ana Gabriela y del Dr. Delbianco Fernando como segundo director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Arce Pistone ha presentado toda la documentación requerida, la cual se adjunta, constando de planillas de inscripción, plan de cursos, justificación de dirección compartida, y plan de investigación;

Que la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Ciencias e Ingeniería de la Computación, luego de analizar los antecedentes y formación académica de la postulante, recomendó avalar su inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Computación previa acreditación de los conocimientos que detallan en su dictamen;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 30 de mayo 2023 lo aconsejado por la Comisión Asesora del Programa de Posgrado de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar la inscripción presentada por la **Profesora en Matemática María ARCE PISTONE** (D.N.I. 37.235.470) para acceder al grado de **Doctor en Ciencias de la Computación** para el cual presenta la Tesis denominada **“Métodos de Inferencia Individualizada por Datos Observacionales y Conocimiento del Dominio”**, bajo la dirección del Dra. Ana G. Maguitman y del Dr. Fernando Delbianco, como segundo director..-

ARTICULO 2º: Establecer que la Profesora Arce Pistone deberá acreditar los conocimientos faltantes para cumplir con los requisitos de inscripción, mediante la aprobación de las siguientes asignaturas:



/// CDCIC- 165/23

- ✓ Lenguajes Formales y Autómatas (Cód. 7791)
- ✓ Estructuras de Datos (Cód. 7655)
- ✓ Teoría de la Computabilidad (Cód. 7949)
- ✓ Bases de Datos (Cód. 7552)
- ✓ Sistemas Operativos y Distribuidos (Cód. 7925)
- ✓ Organización de Computadoras (Cód. 5744)

ARTICULO 3º: Regístrese; pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. -----